



RESOLUCIÓN No. 0071-2023-MML-IMP-DE
Lima, 18 de setiembre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario habilitar Partidas Presupuestarias para el cumplimiento de las actividades institucionales, se ha procedido a realizar la Modificación Presupuestaria por las Fuente de Financiamiento "4. Donaciones y Transferencias".

Que, esta Modificación se realiza de conformidad con lo prescrito en los Art. 13°, 14° y 15° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto del IMP aprobado con Acuerdo de Consejo No. 089 del 17 de Julio de 1998.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorizase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del **Instituto Metropolitano de Planificación** para el Año Fiscal 2023, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

ARTICULO 2°.- Registro de la modificación presupuestaria

La Dirección de Presupuesto del Instituto Metropolitano de Planificación es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO 3°.- Presentación de copia de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en el Art. 17° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.



IMP INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Urb. Augusto Mendoza Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

